

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Gilberto Morillo Soto queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y siete. (1957), 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3059, que nombra al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Guatemala.

(G. O. No. 8159, del 31 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3059

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y siete, (1957), años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.